

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
HERRERA DE PISUERGA  
(PALENCIA)**

## DECRETO

De conformidad con la Memoria de esta Alcaldía, de fecha 1 de junio de 2010, justificativa de la conveniencia de adquirir un solar situado en el número 22 de la Calle Corredera de la Ciudad de Herrera de Pisuerga, con el fin de destinarlo a equipamientos públicos y municipales, y así poder atender las necesidades de los vecinos.

Y considerando,

Que, con fecha 7 de junio, se emitió informe técnico pericial, acerca de la inexistencia de otro terreno igualmente idóneo para la finalidad pretendida por el Ayuntamiento, así como sobre el valor del bien, atendiendo a su calificación, ubicación, etc.

Que, con fecha 7 de junio de 2010, se emitió al efecto informe del Secretario-Interventor sobre la existencia de suficiente consignación presupuestaria para hacer frente al pago del citado bien, en concreto en la partida 4.600.01, del presupuesto de gastos para el ejercicio 2010 (Prorrogado de 2009).

Que, se han mantenido diversas conversaciones con la propiedad del inmueble objeto de este expediente, mostrando su conformidad sobre su adquisición a título oneroso por esta Entidad Local, con fecha 15 de junio de 2010.

Realizada la tramitación legalmente establecida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.3, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y las facultades que me confiere la Legislación de Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la adquisición, a través de compraventa, y en el precio de TREINTA Y SEIS MIL (36.000,00.-) EUROS, del inmueble que a continuación se describe:

Finca urbana, sita en casco y término de Herrera de Pisuerga. Casa en la Calle Corredera, nº 22. Se compone de planta baja y alta, con corral, cuadras y otros accesorios, en muy mal estado de conservación. Mide todos unos TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.- m2). Linda: DERECHA entrando, con casa de María Paz Martínez; IZQUIERDA, con calle Traslaparra; FONDO, con casa de María Piedad Franco García, y FRENTE con calle de su situación. En la actualidad es un solar urbano, con una superficie de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (488.- m2), con referencia catastral: 0970901UN9107S0001SS.

Son sus linderos actuales: DERECHA entrando, inmueble nº 20 propiedad de Jesús García Herrero; IZQUIERDA, Calle Traslaparra; FONDO, inmueble nº 14 propiedad de María Ángeles González Bello y FRENTE Calle Corredera.

Tiene una extensión superficial de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (488.-) METROS CUADRADOS.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña como Finca 4880 de Herrera de Pisuerga, al tomo 1868, libro 87, folio 106 y alta 7.

Se adquiere a D. FRANCISCO JAVIER BARREDA CIRBIÁN, mayor de edad, vecino de Herrera de Pisuerga, Calle Marcelino Arana nº 9, con D.N.I. número:35080356C, titular del 100% del pleno dominio con carácter privativo.



**Segundo.-** Se adquiere la finca descrita, libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, y al corriente en el pago de tributos a la firma de la escritura de compraventa por la parte vendedora, momento en que está hará entrega de la referida finca.

**Tercero.-** Disponer el correspondiente gasto con cargo a la partida 4.600.01, del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2010.

**Cuarto.-** Incluir el referido bien inmueble en el Inventario de Bienes de esta Corporación Local, con el carácter de patrimonial.

**Quinto.-** Notificar al adjudicatario la presente Resolución y publicar la adjudicación provisional del contrato, mediante anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, en la página web: [www.herreradepisueraga.es](http://www.herreradepisueraga.es), por plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales sin que se presente reclamación alguna se elevará a definitiva dicha adjudicación provisional

En Herrera de Pisuerga, a dieciséis de junio de dos mil diez.

EL ALCALDE   Ante mí,  
EL SECRETARIO. 